

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **28**

Fecha: 21/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2020 00300	Ordinario	CONSUELO ADRIANA SERRANO NAVARRO	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Teniendo en cuenta el informe secretarial, se acepta la contestación que a la demanda hace la Dra. ADRIANA PATRICIA BURGOA PEREIRA, en su condición de apoderada de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN. Se señala el día miércoles 24 de mayo de 2023 a partir de las 10:30 A.M, en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	20/02/2023	
54001 31 05 004 2021 00185	Ordinario	GLADYS JOSEFINA GELVES DE LOBO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Téngase por notificada por conducta concluyente a la señora MARIA JOSE LOBO MENDOZA, del auto admisorio de la demanda del 14 y 20 de septiembre de 2020 carpeta 5 y 6 y expediente digital, a partir de la notificación de la presente providencia, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 301 del C.G.P., contando la pasiva con el término de traslado para que se pronuncie sobre la demanda. Conforme a lo expuesto en la parte motiva 3º.) Correr traslado a la parte demandada del auto admisorio del auto admisorio de la demanda del 14 y 20 de septiembre de 2020 carpeta 6 y expediente digital, por el término de diez (10) días para que proceda a presentar contestación de la demanda, conforme a lo dispuesto en el art. 74 del CPTSS, en concordancia con el art. 31 de la misma norma.	20/02/2023	
54001 31 05 004 2022 00268	Ordinario	VICTOR MANUEL DUARTE RANGEL	JOSE SAID ACEVEDO CHACON	Auto Rechaza la Demanda SE RECHAZA LA DEMANDA. SE ORDENA ARCHIVAR.	20/02/2023	
54001 31 05 004 2022 00358	Ordinario	GLORIA INES JAIMES LIZCANO	UNIDADAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto Rechaza la Demanda SE RECHAZA DEMANDADA. SE ORDENA SU ARCHIVO	20/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO